

# EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,  
DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre. . . . . 1.50 pta.  
Números sueltos. 0,25  
ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES.  
*Pago anticipado.*

## DIRECTOR:

D. SATURNINO MILEGO É INGLADA.

## SE PUBLICA

los días 1.º y 15 de cada mes.

## ADMINISTRACION:

LIBRERÍA DE FANDU Y HERMANO,  
COMERCIO, 31.

## ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA.

Los Sres. suscritores que se encuentren en descubierto con esta Administracion, tendrán la bondad de remitirnos el importe de sus adeudos y renovaciones oportunas si no quieren dejar de recibir esta Revista. El medio más sencillo es la libranza del Giro Mutuo ó los sellos de comunicaciones.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

Nuestro estimado colega *Las Circunstancias*, diario democrático gubernamental, que vé la luz pública en Reus, dice en su número del día 14 de Marzo último lo siguiente:

«En distintas ocasiones nos hemos ocupado de los seguros sobre la vida para exponer las ventajas de esta institucion que ofrece el medio más á propósito para salvar la suerte de los hijos, de las esposas y de todas las personas que necesitan amparo, conjurando las desgracias que ocasiona siempre la implacable muerte.

»Pero estos beneficios se hacen palpables y evidentes cuando viene algun caso como el que vamos á referir.

»El *Banco Vitalicio de Cataluña*, otorgó en Octubre del año último, una póliza á favor de los esposos D. José Sardá y Doña María Pujol, vecinos de esta ciudad, habitantes en la calle de la Creu Vermella (a) Vent, por la cual se comprometía á pagar 2.000 pesetas el día que falleciera cualquiera de ambos; de manera que si moría el marido las había de cobrar la esposa, y si moría ésta ántes se habían de satisfacer al Sr. Sardá.

»El día 2 del corriente falleció del tifus la esposa, y sabemos que ya ha entregado el *Banco Vitalicio* el capital asegurado, ó sean las 2.000 pesetas, sin haber exigido más requisitos que la partida de óbito y un certificado del Médico que la asistió.

»Ahora bien ¿á cuántas reflexiones importantes se presta el suceso que acabamos de referir?

Este matrimonio se había comprometido á pagar á la Compañía, mientras viviesen los dos esposos, 86 pesetas cada año, como prima, y con esta suma insignificante aseguraron 2.000. ¿Puede concebirse un negocio más lucrativo que recibir 2.000 pesetas á cambio de 86 que es la única cantidad que entregaron al Banco al suscribir la póliza?

»La posicion de esta familia es modesta, vive de los escasos rendimientos de su industria, y habiendo dejado la difunta dos hijos de corta edad bien le habrán venido al padre y esposo las 2.000 pesetas para suplir en cierta manera el vacío que ha dejado aquélla y poder cubrir los gastos de su enfermedad y demás que ocurren en tales casos.»

Tambien EL NUEVO ATENEO se ha ocupado de los grandes beneficios que las Compañías de Seguros sobre la vida, están produciendo en las naciones que figuran á la cabeza de la civilizacion y de los que han de producir, cuando con hechos tan notorios como el que refiere nuestro colega, pueda destruirse el mal efecto y la ruina que al seno de numerosas familias llevaron *La Titular*, *el Monte Pio Universal*, *El Porvenir*, *La Peninsular* y tantas otras de funestísima memoria entre nosotros; bien es verdad, que como en otras ocasiones hemos dicho, el *Banco Vitalicio de Cataluña* descansa sobre bases firmísimas, completamente diferentes de las adoptadas por aquellas otras sociedades y no es mucho que vaya ofreciendo los resultados previstos de antemano, consecuencia lógica de los conocimientos de sus iniciadores y del crédito que sus nombres gozan justamente, en todo el principado de Cataluña, que abrigamos la esperanza se hará lugar muy pronto en el resto de la nacion; por más que nunca los provechosos resultados de una institucion cunden y se propagan con tan pasmosa rapidez como los hechos funestos; pero al fin la verdad tiene el privilegio de vencer siempre en la lucha con el error, y ésto acontecerá con el *Banco Vitalicio de Cataluña*.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Cumpliendo los compromisos que tenemos contraídos con nuestros abonados, vamos á reseñar brevemente las cuatro sesiones que la Excm. Diputación ha celebrado, en este segundo período semestral, durante los días 2, 3, 4 y 5 del corriente mes de Abril. Séanos permitido, ante todo, hacer pública nuestra gratitud á los Sres. Diputados, y muy especialmente al Sr. Bonilla y al Sr. Gobernador, por las deferencias que han dispensado á los periodistas de la localidad habilitando un lugar á propósito, en el salon, para que pudieran tomarse notas.

\* \* \*

Abierta la sesion del día 2 á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador, y asistiendo veintiun señores Diputados, se dió lectura de la convocatoria, de los artículos de la Ley provincial correspondientes y del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Se leyó una proposicion, suscrita por los Sres. Alvarez Coronel, Hierro é Infantes, para que se dirija un telegrama de felicitacion á S. M. por el enlace de la Infanta Doña Paz con el Príncipe D. Luis de Babiera y reiterando con este motivo al Rey el testimonio de su adhesion y votos por la prosperidad de la Real familia. El acuerdo se tomó por unanimidad.

El Sr. Secretario dió lectura de la Memoria que prescribe el art. 98 de la Ley provincial en su párrafo 2.º; se acuerda pasen á informe de la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1883 á 1884, formado por Contaduría, y tambien las cuentas del año de 1881 á 1882.

Se dá cuenta de la renuncia de D. Félix Conde, nombrado Cajero de los fondos de primera enseñanza, que le fué admitida, acordándose comunicarlo á la Junta de Instrucion pública y llamar su atencion respecto á los fundamentos de la renuncia, para que pueda acordar rebaja en el importe de la fianza exigida para dicho cargo ó aumento de sueldo. Al mismo tiempo se autorizó á la Comision permanente para que eleve instancia al Gobierno en solicitud de la supresion de los gastos que originan á las provincias estas Cajas, sin perjuicio de respetar y cumplir las órdenes vigentes.

Se acordó pasáran á las Comisiones de Fomento y de Hacienda algunos expedientes é instancias de que se dió cuenta por el Secretario; se admitió la renuncia al Presbítero D. Feliciano García, del cargo de Capellan de los Establecimientos reunidos, nombrando interinamente, y á propuesta del Sr. Alvarez Coronel, á D. Ambrosio Ramirez; resolviéndose que se anuncie á concurso la vacante por término de 15 dias, dejando la provision para cuando se reuna otra vez la Corporacion en pleno.

Se acuerda enviar el más sentido y sincero pésame á la familia del ex-Diputado provincial D. Felipe Lopez Cárdenas, por el fallecimiento de éste, ocurrido en Villarrubia de Santiago hace pocos dias.

Dada lectura de una proposicion presentada por los señores Ledesma, Hierro, Alvarez Coronel, Medrano y Arenas, relativa á la necesidad de que se estudie y proponga la reforma del Reglamento, se acuerda nombrar una Comision especial, recayendo la eleccion en los señores firmantes de la proposicion. El Sr. D. Jacinto Bonilla apoya una propo-

sicion para que se gestione cerca del Gobierno el aumento de fuerza de la Guardia civil en la provincia; acordándose el nombramiento de una Comision compuesta de los Sres. Mora Mortero, Delgado y Bonilla.

Se acuerda pasen á la Comision de Hacienda algunas instancias presentadas por empleados y particulares á la Excm. Corporacion, y se confirman varios acuerdos tomados por la Comision provincial sobre lactancias, auxilios, etc. etc.

Dada lectura de una proposicion firmada por los señores Medrano, Infantes y Hierro, sobre la conveniencia de que se nombrara una Comision especial de Beneficencia, que se dedique al estudio de los Reglamentos y situacion actual de los Establecimientos benéficos, y en su dia proponga todas aquellas reformas que creyera del caso, hizo uso de la palabra el Sr. Medrano aduciendo cuantos argumentos estimó oportunos en demostracion de que era necesario reformar y organizar debidamente tan importante institucion provincial. Los Sres. Bernaldez, Coronel y Delgado intervienen en el debate oponiéndose al nombramiento de dicha Comision de Beneficencia; pues dado el carácter fiscal que por necesidad tendría, los rozamientos y disgustos con la Comision permanente á quien están confiados los intereses de la Beneficencia, serían inevitables. El Sr. Bonilla toma parte en la discusion tratando de armonizar las encontradas opiniones de sus compañeros; el Sr. Infantes defiende la proposicion que ha suscrito, seguro de que los Sres. Vocales de la permanente no habian de ver en ella envuelto un voto de censura contra su gestion; pues si este fuera su ánimo tiene valor bastante para formularlo de un modo directo. El Sr. Serrano interviene manifestando que en la proposicion, por los términos en que está redactada, se vé algo de carácter fiscal, por eso se opone á que se apruebe; pero que tal vez pudiera admitirse reformándola en el sentido de que la Comision que pudiera nombrarse se limitara á estudiar la reglamentacion actual de la Beneficencia.

Pedida votacion nominal por suficiente número de señores Diputados fué desechada la proposicion por 14 votos contra 5.

Los Sres. Bonilla y Ledesma suplican de la Presidencia se pongan sobre la mesa algunos datos de interés para el mejor acierto en las resoluciones de carácter económico que habian de tomarse; suspendiéndose la sesion hasta el dia siguiente. Eran las ocho y media de la noche.

\* \* \*

La sesion del día 3 quedó abierta á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador y hallándose presentes 23 Sres. Diputados. Leida el acta de la anterior quedó aprobada. El Sr. Secretario dá lectura de distintos dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, en asuntos de índole diversa, quedando aprobados en votacion ordinaria.

Procedióse al sorteo de dotes entre los Sres. Diputados presentes á fin de que puedan hacer la presentacion de las expósitas y huérfanas que deban ser agraciadas, correspondiendo las dos de libre presentacion á los Sres. Escobar y Millas y las tres coartadas á los Sres. Ledesma, Mora Mortero y Alvarez Coronel.

Firmada por los Sres. Medrano, Arenas y Delgado, se presentó una proposicion para que se nombre una Comision especial que se ocupe de la gestion investigadora de créditos en favor de los hospitales que administra la Diputación. El Sr. Medrano la apoya refiriéndose á la existencia de ciertos

créditos en favor de la Beneficencia provincial de que había tenido conocimiento. El Sr. Infantes, combate la proposición que considera improcedente después del acuerdo tomado en la sesión anterior. El Sr. Delgado explica el por qué figura su firma al pie de la proposición; y después de algunas consideraciones y rectificaciones de varios Sres. Diputados, que intervinieron en el debate, se acuerda dejar la resolución de este asunto para cuando se discuta la Memoria ó dictámen que la Comisión de Hacienda ha de presentar sobre los presupuestos.

El Sr. Ladron de Guevara apoya una proposición á fin de que por la Comisión de régimen interior se estudien las reformas que puedan hacerse en el reglamento existente de oficinas ó negociados de la Diputación, ó que presente un proyecto enteramente nuevo de reglamento. Así se acordó en votación ordinaria.

El Secretario dá lectura de una instancia de D. Elías Gallegos y Diaz, Arquitecto provincial, en que solicita se le levante la suspensión de empleo y sueldo que, con fecha 29 de Enero último, le impuso la Comisión permanente.

El Sr. Delgado pide la lectura del art. 74 del Reglamento, relativo á la publicidad y casos en que pueden ser secretas las sesiones. El Sr. Alvarez Coronel no vé la razón por que tengan que constituirse en sesión secreta para tratar de un asunto tan público y tan notorio y de que tanto se viene hablando. Añade que siquiera por deferencia á los representantes de la prensa que ocupan el local, no debe acordarse que sea secreta la sesión. El Sr. Bonilla hace constar que él también, como periodista que es, desea que continúe la sesión pública; á lo cual añade el Sr. Arenas, que no sólo por los periodistas sino por cuantas personas se hallan dentro del salón.

El Sr. Delgado manifiesta que en el ánimo de cinco Diputados estaba pedir que la sesión fuera secreta; pero viendo que el espíritu general es contrario, y como á él no le duelen prendas, pues tiene la convicción de sus actos, no tiene inconveniente en que sea pública.

El Sr. Infantes propone que dada la naturaleza del asunto debe nombrarse una comisión especial que emita su informe sobre la instancia de dicho funcionario; y entiende que debiera ser la misma Comisión permanente, pues se trata de un verdadero recurso de alzada contra un acuerdo suyo. La Comisión que tiene perfecto conocimiento del asunto, añade, puede ilustrarnos cumplidamente con su dictámen.

El Sr. Alvarez Coronel dice que la Comisión permanente no puede ni debe dar nuevo informe, porque ella ha dicho ya su última palabra presentando á la corporación el expediente que en cumplimiento de un sagrado deber había incoado.

El Sr. Escobar manifiesta que no está de acuerdo con el Sr. Infantes; que en su sentir no se necesitan más informes, ni más dictámenes que los que de sí arroja el expediente que está sobre la mesa. Que desde luego procede resolver este asunto, sin que pueda admitirse el recurso de súplica ó de alzada, como quiera llamarse; pues las satisfacciones llegan tarde, que las ofensas fueron públicas y las satisfacciones debieron serlo también y tan amplias como los ponentes de la Comisión provincial propusieron en su día y el Sr. Arquitecto no aceptó. Por cuyas razones pide la destitución de dicho funcionario, pues así lo reclaman el decoro y la dignidad de la Corporación agraviada.

El Sr. Escobar intentó apoyar esta petición con otro género de consideraciones que el Sr. Gobernador Presidente, con mucho acierto y oportunidad, no permitió por el carácter personal que pudieran revestir.

El Sr. Delgado dice que la Comisión, al acordar suspender al Arquitecto, sólo tuvo en cuenta la gravedad de los cargos que dicho funcionario hacía en su manifiesto contra la Diputación; y estimando esta cuestión como de dignidad para la misma, ella y sólo ella, sin necesidad de informes ni de dictámenes de Comisiones especiales, debe resolver lo que proceda.

El Sr. Alvarez Coronel añade que la Comisión provincial, entrega por completo el asunto á la Diputación en pleno; que no se hace *cuestión de gabinete*, como comunmente se dice; que la Comisión no se ha dejado llevar de pasión ni animosidad; que el expediente es concluso y que la Comisión no rehuye responsabilidades.

El Sr. Hierro dice que ya es hora que se resuelva el punto sometido al debate, sobre si ha de pasar ó no á informe de una Comisión.

El Sr. Infantes insiste en que debe pasar á informe de la Comisión, pues se trata de un verdadero recurso de alzada.

El Sr. Gobernador aclara la cuestión que se debate y deja la presidencia que ocupó el Sr. Mora Mortero.

El Sr. Serrano, refiriéndose al contenido de la instancia del Arquitecto, hace notar que en ella dice dicho funcionario que no pretende entablar un recurso de alzada. Añade que la Ley no ha establecido tampoco recursos de esta naturaleza para estos casos. Por otra parte la Comisión hace constar *in voce* por su conducto, que no tiene nuevos hechos que tomar en cuenta después de lo que se consignó en el expediente.

El Sr. Ladron de Guevara, dice que todo lo que viene discutiéndose se reduce á estas dos cuestiones: ¿Debe aprobarse lo hecho por la Comisión? ¿Debe ser destituido el Sr. Gallegos Diaz?... Que la primera cuestión está resuelta afirmativamente y que deben darse las gracias á la Comisión por el celo que ha demostrado al velar por el buen nombre de la Diputación. En cuanto á la segunda, cree que puesto que el Sr. Gallegos declara que no ha tenido intención de ofender ni lastimar el buen nombre de la Corporación, {debiera absolvérsele de la falta.

El Sr. Bernaldez manifiesta que creyendo que el punto está suficientemente discutido debe someterse á votación en esta forma: 1.º ¿Se levanta la suspensión del Arquitecto, admitiendo la súplica? 2.º ¿Se acuerda la destitución, no admitiendo las explicaciones?

El Sr. Gobernador vuelve á ocupar la Presidencia y después de algunas rectificaciones de los Sres. Serrano, Infantes, Escobar, Alvarez Coronel, Delgado y Bernaldez, se procedió á la votación, por bolas, de estos dos puntos: Primero: ¿se alza la suspensión de empleo y sueldo del Arquitecto provincial D. Elías Gallegos? Segundo: ¿Se acuerda la destitución de dicho funcionario? El resultado fué el siguiente: Por 18 votos contra 5 fué denegado el alzamiento de suspensión, y por 17 contra 5 se acordó destituirle; absteniéndose en esta segunda votación uno de los Sres. Diputados. A las ocho en punto de la noche se levantó la sesión.

\* \* \*

Bajo la Presidencia del Sr. Mora Mortero, se abrió la sesión del día 4, asistiendo veintiun Sres. Diputados. Ter-

minada la lectura del acta de la anterior, piden aclaraciones de conceptos los Sres. Delgado, Medrano, Serrano, Alvarez Coronel y Arenas, originándose un largo debate en el que toma parte muy especialmente el Sr. Infantes que, como uno de los Secretarios de la Diputacion, explica la naturaleza y condiciones que deben concurrir en las actas. El señor Alvarez Coronel y el Sr. Arenas piden que las enmiendas y adiciones se hagan en la misma acta con cuya aclaracion podrá aprobarse. El Sr. Infantes dice que las rectificaciones constarán en el comienzo del acta de este dia.

El Sr. Gobernador, que ocupa la Presidencia, aclara el hecho que se viene debatiendo y manifiesta que procede aprobar el acta con las modificaciones que se han indicado. Así se acordó desde luego.

Por ausencia del Sr. Martin de Eugenio (uno de los Secretarios), se habilita para que desempeñe dicho cargo en esta sesion al Sr. Almodovar.

El Sr. Bernaldez manifiesta que el Excmo. Sr. D. Telesforo Montejo y Robledo ofrecía su concurso para gestionar en la corte el aumento de la Guardia civil para esta provincia. Se acordó aceptar tan valiosa cooperacion y manifestarle la gratitud de la Corporacion por tan espontáneos ofrecimientos.

Se dió lectura de una proposicion firmada por los señores Serrano, Medrano y Torija para que se jubile con una pension de 1.500 pesetas anuales al Director de los Establecimientos reunidos de Beneficencia, Sr. D. Roque Vaquero, atendiendo á su avanzada edad de 74 años y al estado delicado de su salud.

El Sr. Escobar manifiesta que no solicitándolo el interesado no juzga procedente su jubilacion; pero que de todos modos debe oírse la opinion del Vocal de la permanente que tiene á su cargo los asuntos de Beneficencia.

El Sr. Rodriguez hace los mayores elogios del Sr. Vaquero que desempeña su cargo de Director con el mayor celo y la aptitud y actividad necesarias.

El Sr. Serrano pide que pase la proposicion á dictámen de la Comision de Hacienda, resolviéndose en votacion nominal por 15 votos contra 5 que se discuta en el acto, sin necesidad de que pase á la Comision.

El Sr. Serrano apoya la proposicion diciendo que no significa otra cosa sino que un funcionario tan antiguo y tan celoso por el cumplimiento de su deber tenga, con esa pension de 1.500 pesetas, asegurados los medios de subsistencia como premio á sus cuarenta años de servicios; y porque además el cargo exige mayor actividad que la que debe suponersele al actual Director de dos establecimientos que cuentan sobre 700 personas acogidas.

Los Sres. Escobar y Rodriguez insisten en sus manifestaciones; el Sr. Arenas cree que debiera jubilarse, pues sólo por galantería puede afirmarse que un señor de tantos años tenga aptitud para desempeñar dicho cargo.

El Sr. Bonilla, califica de funesto el precedente que viene á sentar esa proposicion: por ese camino iria jubilándose á los empleados más antiguos de la Diputacion, con tal que hubiera tres ó cuatro Sres. Diputados que pidieran la jubilacion, que mejor podría llamarse separacion ó destitucion.

Se procede á la votacion por bolas, acordándose por 13 votos contra 11 desestimar la proposicion.

Dada lectura de una proposicion suscrita por los señores Coronel, Bernaldez, Hierro, Delgado y Récio, para que en

la presente reunion se verifique el sorteo de distritos prevenido en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 57 de la Ley Provincial vigente, se acuerda pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se dá lectura de los informes de la Comision de Hacienda sobre los expedientes de cuentas, presupuestos y otros, que con arreglo á Ley deben quedar sobre la mesa á fin de que la Corporacion se enterara de ellos, con lo cual se terminó la sesion. Eran las siete y media de la noche.

\* \* \*

La sesion del dia 5, que fué la última del presente período semestral, comenzó á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Mora Mortero y con asistencia de 18 señores Diputados. Leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Se acuerda dar las gracias á D. Federico Latorre y Rodrigo por su generoso ofrecimiento de pintar un cuadro con destino á la Diputacion, encargándose la Comision provincial de designar el motivo objeto de dicha obra de arte.

Se promueve un incidente sobre la proposicion presentada el dia anterior para que se cumpla el art. 57 de la ley provincial y que estaba á informe de la Comision de Gobernacion; acordándose suspender breves momentos la sesion, para que se redacte dicho dictámen.

Reanudada, se leyó el informe, que fué contrario á que se verifique ahora el sorteo de renovacion.

El Sr. Alvarez Coronel lo combate diciendo que está inspirado, ó mejor dicho, calcado en el contenido de un telegrama del Ministro de la Gobernacion al Sr. Gobernador.

El Sr. Mora Mortero defiende el dictámen y afirma que es poco oportuno resolver con tanta anticipacion un punto que la Ley no presenta resuelto y que pudiera ser objeto de alguna medida general, hoy no prevista.

El Sr. Gobernador dá algunas explicaciones respecto al alcance que se atribuye al telegrama, haciendo constar que los Sres. Diputados pueden resolver el caso con toda libertad, sin que nadie pueda creer ó pensar que se pone un límite con el telegrama del Ministro. Abandonando en este instante la Presidencia.

El Sr. Hierro entiende que debe retirarse el dictámen como contrario á la proposicion, que dicho sea de paso, no tiene gravedad alguna como se pretende.

El Sr. Arenas dice que el fundamento de la proposicion no es otro en rigor que la curiosidad; mientras que el dictámen de la Comision obedece á que la ley no está clara.

El Sr. Infantes combate el informe de la Comision lamentándose del síntoma grave que revela; pues está inspirado en la consulta hecha al Ministerio.

El Sr. Bernaldez lo combate tambien adhiriéndose á lo manifestado por sus compañeros firmantes de la proposicion que se discute.

El Sr. Serrano apoya el dictámen de la Comision. Manifiesta que la ley nada dice y que el telegrama no viene á limitar el derecho que la Diputacion tiene para hacer lo que estime más conveniente.

En votacion nominal por 16 votos contra 3 se aprueba el dictámen de la Comision, adhiriéndose el Sr. Alvarez Coronel á la minoría.

Leido el dictámen de la Comision de Hacienda sobre los presupuestos, el Sr. Bonilla lo combate en su totalidad pronunciando un bien meditado y lógico discurso; haciendo constar que se opone no por sistema, sino por convicciones

propias. Lamenta que el Presupuesto de la Diputación sea siempre lo mismo y afirma que él arrostraría con gusto la impopularidad recargando los presupuestos si viera que traían, por ejemplo, el desarrollo de la industria en esta provincia y una buena red de caminos vecinales. El secreto de la buena administración no está en gastar ménos, sino en gastar reproductivamente.

El Sr. Alvarez Coronel felicita al Sr. Bonilla por su discurso y está conforme con que es necesario poner coto á tantas pretensiones.

El Sr. Bernaldez defiende el informe de la Comisión y hace constar que respecto de las pensiones que se consignan, se ha seguido el criterio no de concederlo todo, como se dice, sino de conceder lo que se estima justo.

El Sr. Arenas y el Sr. Ladron de Guevara intervienen en la discusión, que fué amplia y muy detenida, así por lo que se refiere á la totalidad, como á los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario para el año económico de 1883 á 1884, aprobándose en votación nominal con aquellas modificaciones y en la forma propuesta en dicho dictámen.

Se acuerda que el Sr. Medrano se asocie á la Comisión permanente para la gestión de créditos contra cierto Ayuntamiento é intereses de la Deuda en pró de la Beneficencia provincial.

Quedan aprobadas las cuentas del ejercicio de 1881 á 82 y se conceden á los Ayuntamientos de Toledo y Talavera 2.500 pesetas del capítulo de imprevistos como auxilio para mobiliario y decorado de las Audiencias de lo Criminal.

Se aprueban otros cinco dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre asuntos de carácter económico y á propuesta del Sr. Bonilla se discute la conveniencia ó no de proveer la plaza de Arquitecto, acordándose que la Comisión provincial instruya expediente anunciando la provision á concurso.

A las ocho y media de la noche se levantó la sesión, dándose por terminadas las de este período.

## A UNA MUJER.

### I.

¡Un crimen es amarte! Fuerte nudo  
El austero deber ata á tu brazo;  
Combate la razón y de rechazo  
Con sus armas se hiere en golpe rudo.  
Batallas sin cesar; me engaño, dudo  
Del amor que me brinda tu regazo;  
Sofoco mi pesar, con fiero abrazo,  
Y ante mi angustia permanezco mudo.  
Mas, no podré callar; sé que olvidarte  
Me atormentará más que la vehemencia  
Con que llegó mi pecho á idolatrarte;  
Porque el hilo eres tú de mi existencia,  
Y comprendo que al fin tendré que amarte,  
Y poner un dogal á mi conciencia.

### II.

Rompe, mujer, el detestable yugo  
Con que batalla tu rebelde cuello;  
Vamos en pos de un porvenir tan bello.  
Ya que á la suerte protejernos plugo.  
Huyamos sin tardar; mi llanto enjugo,  
Y tus pupilas con mis labios sello;  
No temas, no, que su postrer destello  
Dé el amor al hastío, su verdugo.  
¿Qué te detiene? ¿Dí? ¿Qué te acobarda?

¿Para amarme tuviste valentía,  
Y ahora tu voluntad recelos guarda.  
¡Salgamos á la luz! Vana porfía;  
Es que siniestra la pasión bastarda  
Ama la sombra y aborrece el día?

JOSÉ DE SILES.

## DOS MESES DE VIDA.

HISTORIA DE UN DESDICHADO.

(Continuación.)

Hoy 1.º Agosto.

¿No es verdad, Genoveva, que la humanidad necesita de un rayo de alegría, de una sombra de felicidad cuando ménos, como las plantas del influjo del sol? Estas crecen, se elevan rápidas hasta recibir su benéfico beso, y el corazón se ensancha, se abre con la esperanza de aprisionar un átomo tan sólo de la soñada dicha. Tras de la tempestad viene la calma, en pos de Enero, Mayo, y al dolor y la desesperación suceden el descanso y la tregua; con ellos el hombre confortado halla en sí fuerzas para olvidar ó resignarse con sus dolores, inquiriendo afanoso nuevos horizontes de ventura donde esparcir su alma. Muy limitados pueden ser los que la mía descubran en un mes de vida que me queda, y no obstante mis ojos nublados por la melancolía y fatigados por el llanto, se abren ávidos de luz, descubriendo hermosas lontananzas en vez de la estrecha y sombría sepultura que me espera.

Y esto quiere decir, amiga mía, que si es verdad que Dios condenó al hombre á caminar cargado con su más ó ménos pesada cruz, por este valle de miserias y dolores, no lo es ménos que puso dentro de su propio corazón los dulces y frescos manantiales de la alegría y el consuelo, para refrigerar con ellos sus cansadas fuerzas en tan penosa jornada.

Sí, amiga querida, la casita de D. Julian refleja hoy una alegría envidiable, una paz encantadora. Asunción y Adolfo, depuestas sus antiguas y pequeñas rencillas, viven como dos bienvenidos hermanos. Hemos bajado á habitar el patio cubierto por frescos tendales de verdes pámpanos entre los cuales se destacan los dorados racimos que los pájaros picotean al compás de su alegre y cadenciosa charla. En el centro, cómodamente sentado en un sillón de baqueta, con los codos apoyados en una mesa de esculpido roble, véese al veterano afable y risueño, cambiar con D. Faustino Becerro, el Médico del lugar, un tiroteo de dichos picantes y divertidas historias del color de las hojas de la vida. Adolfo ríe, juega y salta de un lugar á otro, seguido de su amiga y compañera una cabrita blanca, ménos traviesa que su dueño. Asunción cose á mi lado, desvaneciéndose con una mirada mis anteriores dudas, ó cambiando tal cual apretón de manos, cuando Adolfo se aleja y los dos amigos se hallan embebidos en sus chascarrillos chispeantes.

En esas horas de felicidad y calma, espacio la vista por todos los objetos, reconcentrándola en el hermoso rostro de mi amada como la luz en el sol, y caigo en adoración estática exclamando:

—¡Oh Dios mío, cuán bello es vivir!

Hoy 5 Agosto.

Después de una noche de fiebre espantosa me siento á escribir, amiga mía, burlando la vigilancia de la buena tía

Mandinga, á quien D. Faustino, el galeno del pueblo, ha prohibido que me deje levantar.

¡Horrible sarcasmo! Qué adelantarán con prolongar algunos días una existencia que odio y pesa cual horrible é insoportable carga sobre mí!

¿Te sorprenden, mi buena Genoveva, estas palabras tan opuestas á aquéllas con que hace cuatro días terminé mi diario? ¡Ay, que esta es la vida! Continuados contrastes de luz, sombra, desiertos y prolongados arenales sembrados de pequeños oasis fugaces cuanto breves!

Hace pocos días vino á este lugar un saboyano con un oso, un primor de habilidades que tenía embabiecados á estos pobres rústicos.

Por lo comun, esos infelices animales, domesticados por el hambre y el palo, además de lo feos que son en sí, ofrecen un aspecto de cobarde embrutecimiento.

El que nos ocupa, por el contrario, se presentaba altivo y hermoso, como todo aquéllo que no ha dejenerado del pristino sér para que fué criado y puesto en el mundo. Doblegábase á los caprichos del hombre, quizás por un recuerdo de gratitud, pero sin bajeza ni cobardía: no temía al palo, y obedecía á la mano que le acariciaba, y cuando la multitud aplaudía sus esfuerzos, erguía su cabeza adornada de luengas y sedosas lanas, dejando escapar un gruñido prolongado y sonoro, cual si mostrar quisiera su agradecimiento. En una palabra, era un oso interesante, pero por lo mismo terrible.

Desde que Asuncion y Adolfo vivían en tan buena armonía, solía el muchacho acompañarnos en nuestros frecuentes paseos. Esto me contrariaba algo como podrá V. comprender, pero lo sufría gustoso en bien de Asuncion, ya que queriéndola como la quiero, érame muy sensible viviese mal y contrariada con el que las circunstancias habían puesto á su lado por compañero, y aún se expusiese á perder la protección y el aprecio de su tío, quien muy fácilmente pudiera inclinarse á favor del muchacho.

Bien sabe Asuncion que más de una vez he abogado por una amigable conciliación entre ella y Adolfo, y aún creo que yo he sido la base de ésta, pues el muchacho, sabedor del cariño que su prima me tenía, ha juzgado prudente imitar en algo la humildad y dulzura con que supe granjeármelo, si bien empleándolas por su parte con estudiada astucia y talento.

Salimos ayer tarde los tres dirigiéndonos por el camino de Almansa: Adolfo, iba delante trincando y corriendo con gran contento mio, que veía hacerse mayor la distancia que nos separaba para quedar más á solas con la amada de mi corazón, quien caminaba apoyada en mi brazo.

De pronto un gruñido sordo nos hizo volver precipitadamente la cabeza.

El oso suelta la cuerda, aunque á poca distancia del saboyano, encaminaba sus pasos hácia nosotros.

—¡Adolfo, Adolfo! clamó Asuncion con uno de esos gritos que parten de lo más hondo del alma.

Súbita se desprendió de mi brazo, y rechazándome con fuerza, corrió con toda la ligereza que el miedo le permitía, á refugiarse junto á su primo.

Yo permanecí inmóvil y mudo, desafiando con los ojos á aquella fiera que imbécil y cobarde, no me arrancó la miserable vida.

El saboyano acudió á cogerla del ramal, asegurándonos que no teníamos nada que temer y se alejó camino de Al-

mansa, en donde pensaba lucir las habilidades de su compañero.

—¡Adolfo! ¡Adolfo! Este grito resuena incesante en mis oídos y taladra mis entrañas!

¿Por qué no clamó Manuel? ¿Qué fuerza le movió á pedir auxilio á quien estaba más distante? ¿Acaso confió que él la defendería mejor que yo? ¡Ay, cuando al mirar la fiera en pos nuestro, se ensanchó mi pecho con inefable alegría, pensando se me deparaba ocasión de dar mi vida por salvarla! ¿O quizás le llamó por defenderle ella, ó luchar y morir juntos?

¡Cuántos maridos engañados han descubierto la verdad en un caso como éste! El grito que arranca el peligro sale siempre de lo íntimo del corazón: el niño llama á su madre, el creyente á su Dios, la mujer enamorada á su amante.

7 de Agosto.

Mi última hora se aproxima y ni siquiera me cabrá el consuelo de morir á su lado. Asuncion y Adolfo parten mañana á una aldea vecina, que este nombre dan aquí á los caseríos de labor, donde piensan divertirse en grande. Este viaje con su perspectiva alegre y bulliciosa ha unido más y más á los dos primos. Asuncion se ocupa mucho de su partida y muy poco, cada día ménos, de mí, ni siquiera se le ha ocurrido una sola vez decirme que siente esta separación cuando tan pocos días nos quedan que estar juntos.

Ella cree que volveré á Madrid ántes de su regreso, que no será hasta últimos del próximo mes. No sospecha pueda estar tan cercana mi muerte. Cuando vuelva encontrará una pobre sepultura y una olvidada cruz. ¿Quién sabe si llegaré á merecerle una lágrima?

¡Oh qué consolador es morir cuando se vive sin esperanza y sin amor! Qué hermosa es la muerte, cuando viene á quebrantar las cadenas de nuestros dolores, dándonos la verdadera y única libertad del alma!

(Continuará.)

AURORA LISTA.

## SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

REFERENTES Á LA INSTALACION DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.

*Sesion extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento y clases contributivas y caracterizadas de la ciudad, el día 2 de Abril de 1883.*

Con asistencia de todos los Sres. del Ayuntamiento y de un gran número de vecinos, que llenaban el Salon de sesiones, y que habían sido invitados por medio de oficios unos y otros por edictos fijados en los carteleros, segun se había acordado en la sesion extraordinaria que celebró el Municipio en 31 de Marzo próximo pasado, fué abierta la sesion por el Sr. Alcalde á las ocho y media en punto, dándose lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que como contestación á otro de invitación de aquél, para que se dignara presidir la sesion, expresaba que tan pronto como terminase la de la Excm. Diputación provincial tendría el gusto de pasar á presidir el Excmo. Ayuntamiento en el estado que la sesion alcanzara. Seguidamente fué leído el oficio de convocatoria personal á las clases contributivas y el edicto general excitando á todo el vecindario para que se sirviera concurrir á esta sesion. En este momento penetra en el Salon el Sr. Gobernador civil, ocupa el sillón presidencial y concede su venia para la continuación de la sesion.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. Sr. Brigadier Director del Centro de Instrucción y de otra del Excmo. Sr. General Director de Instrucción militar, referentes al abono de 25.000 duros para la continuación de las obras del Alcázar, ambos dirigidos al Sr. Alcalde en 29 de Marzo último y que dieron lugar á la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30; leyéndose después la comunicación en que este último participaba á la segunda de aquellas Autoridades los acuerdos hechos por el Municipio en esta sesión. Asimismo dióse lectura de la comunicación que en el citado día 30, dirigió al Sr. Alcalde el expresado Sr. Director general por consecuencia de los acuerdos del Ayuntamiento, y en vista de ella—tan bien escrita como dura é injustificada en sus apreciaciones y conceptos—se volvió á reunir la Corporación municipal el día 31 para celebrar segunda sesión extraordinaria, en cuya acta consta extractado dicho oficio de contestación, así como los acuerdos tomados por el Municipio, que fueron comunicados al Excelentísimo Sr. General Director de Instrucción militar, en el mismo día 31, según se expresa en la minuta que fué leída.

Terminada la lectura de estos antecedentes y abierta discusión usó de la palabra el primer Teniente Alcalde Sr. Nieto, haciendo una sucinta y razonada historia desde su origen y que ha motivado la interesante gestión que con tan buen éxito emprendiera el Ayuntamiento, en años anteriores, para conseguir que los Cuerpos Colegisladores votaran y la Corona sancionase la ley de 14 de Febrero de 1882, por la que se autoriza al Ayuntamiento para contratar un empréstito de 1.500.000 pesetas y para hipotecar ó vender las diez dehesas pertenecientes á sus Propios, cuyos productos servirán de garantía para la operación de crédito y amortización del empréstito, con los demás valores que dicha ley autoriza. Manifestó el Sr. Nieto que el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en este día ha ratificado y confirmado los acuerdos hechos en las dos extraordinarias que tuvieron lugar los días 30 y 31 de Marzo último con motivo de las comunicaciones del Excelentísimo Sr. General Director de Instrucción militar á que se ha dado lectura y también acordado que sin levantar mano se proceda á la operación de crédito y enagenación de las dehesas, como medio más rápido y legal para aprontar los fondos que se piden por el ramo de Guerra para terminar las obras necesarias á la apertura de la Academia general militar, toda vez que no es posible proceder á la venta de los títulos de la Deuda, que el Ayuntamiento tiene en cartera, sin un expediente de larga duración y de dudoso éxito en cuanto á conseguir la autorización, porque esos valores tienen ya su destino en la ley del empréstito y por la ninguna conveniencia que aportaría el mermar las garantías de una operación de crédito; dijo que terminados por los Sres. Ingenieros de Caminos y Montes todos los trabajos necesarios para la enagenación de las dehesas, cuyos planos y Memoria se encontraban sobre la mesa, se había ya ocupado de ellos la Comisión de Hacienda, y el Ayuntamiento, apreciando y aplaudiendo la prontitud y esmero con que han procedido al cumplimiento de la delicada misión que se les confiara, por lo cual el orador cumplía el gratísimo deber de tributarles las gracias más expresivas, al propio tiempo que hace presente á la reunión que ya no encuentra la Corporación municipal obstáculos que embaracen la operación de crédito y la venta de las fincas, por lo que ha acordado se proceda á uno y otra para cuanto antes poder hacer entrega de las cantidades reclamadas para la Academia general militar.

El Sr. Gobernador civil de la provincia encareció la gravedad é importancia que este asunto entraña para la ciudad y confirmó todo lo expuesto por el Sr. Nieto, extendiéndose en explicar todas las gestiones practicadas por Municipios anteriores, en unión de los Diputados y Senadores de la provincia, para conseguir que al Ayuntamiento se le autorizara por las

Cortes para la operación de crédito que expresa la ley de 14 de Febrero del año anterior; dijo que era indiscutible la conveniencia de conservar y fomentar en Toledo los Centros de Instrucción militar, sin omitir ningún género de sacrificios dentro de lo posible y por los medios legales; dió las más expresivas gracias á los Sres. Ingenieros de Obras públicas y de Montes por el brillante trabajo que han llevado á término y concluyó pidiendo á los concurrentes al acto emitieran con franqueza sus opiniones sobre la apreciación de los del Ayuntamiento en tan delicada y trascendental cuestión.

El procurador Síndico 1.º, Sr. Argüelles, demostró la gravedad que entraña este asunto y sus consecuencias, que á juicio del orador pudieran ser muy poco favorables para Toledo, por cuya razón el Ayuntamiento le ha dado publicidad llamando al vecindario para que manifieste si los actos administrativos de la Corporación Municipal, referentes á los extremos de que se había dado lectura al empezar la sesión, merecen su aprobación ó son dignos de censura. Demostró la absoluta carencia de fondos del Municipio para satisfacer los que demanda el Director general de Instrucción militar en tan breve plazo, y que el único recurso es la inmediata operación de crédito de enagenación de las dehesas, acordada ya por el Ayuntamiento en cuanto ha reunido los datos indispensables para la tasación de aquéllas, y terminó dando las gracias á los señores Ingenieros por su actividad, celo y trabajos dignos del mayor encomio.

El Ingeniero Sr. Indo, dió en su nombre y el de sus compañeros, las más sinceras gracias al Sr. Alcalde y demás señores que le habían precedido en el uso de la palabra, por las benévolas frases que les han merecido y detalló con minuciosidad las operaciones practicadas para cumplir la misión que el Ayuntamiento les confiara, en la cual, han tenido como norte el corresponder á la confianza en ellos depositada y mirar por los intereses de esta ciudad con el celo consiguiente al cariño que la profesan.

El Sr. D. Víctor Gonzalez dijo, que para entrar en el fondo de la cuestión que se discute se veía precisado á pedir la lectura de la ley de 14 de Febrero de 1882 y que el Sr. Alcalde se sirviera manifestar la cuantía de los ofrecimientos hechos al ramo de Guerra.

Dada lectura de la citada ley, el Sr. Alcalde 1.º contestó que los expresados ofrecimientos tanto para la Academia general, como para los demás Centros militares, se reducen á más de la mitad de lo que producir pueda la operación de crédito.

El Sr. Gobernador civil manifestó que si bien tiene mucho gusto en oír las opiniones de los que hacen uso de la palabra, tiene el deber como Presidente de encauzar la discusión para que no se extralimite á puntos sobre los cuales ya ha recaído acuerdo, y recomienda la templanza y prudencia en el uso de la palabra para no herir susceptibilidades y evitarse el disgusto de tenerla que retirar al que estuviese haciendo uso de ella.

El Sr. Gonzalez dá las gracias al Sr. Gobernador y ofreció que en el uso de la palabra tendría muy presente las indicaciones hechas por S. S.; detalló la historia que dió origen á la enagenación de las dehesas, cuando tenía el honor de presidir el Ayuntamiento, con motivo de las gestiones y ofrecimientos hechos por otra ciudad, para que á ella se trasladase la Escuela Central de Tiro. Que tratándose ahora de un nuevo Establecimiento militar cree que el Ayuntamiento debe limitar y precisar su oferta. Que previamente debe discutirse y declararse si es conveniente que la Academia general se instale en esta ciudad y que si los datos presentados ofrecen la suficiente luz en tan graves asuntos, deben pasarse á una Comisión que se nombre para que presente una Memoria y el oportuno dictámen para en su vista discutirlos en otra sesión con

pleno conocimiento de causa y perfecta consecuencia de lo que se vote.

El Sr. Nieto contesta dando extensas explicaciones acerca de los proyectos que sirvieron de causa y dieron principal motivo para hacer los ofrecimientos al ramo de Guerra y solicitar la autorizacion para el empréstito, por consecuencia de las variaciones que con posterioridad á la Presidencia del Ayuntamiento, que tuvo el Sr. Gonzalez, ha introducido el Gobierno y los poderes legislativos en la organizacion del Ejército y en la instruccion militar.

El Sr. Argüelles contestó al Sr. Gonzalez que sus proposiciones no pueden admitirse, porque es indiscutible la conveniencia de la instalacion de la Academia general en Toledo y su conservacion, y á ser posible, el aumento de los Centros militares que dan vida al Comercio, á la Industria, á las Artes y á la propiedad. Que no es posible limitar, ni menos precisar, la cantidad que ha de darse al ramo de Guerra, hasta que sea conocido el resultado de la operacion de crédito.

El Sr. Gonzalez rectificó contestando al Sr. Argüelles que desea la mayor claridad en esta cuestion para conocer el alcance de los compromisos contraidos con el ramo de Guerra. Que segun las prescripciones de la ley Municipal ha debido formarse un presupuesto extraordinario y en él se conocerían detalladamente los gastos y los ingresos para tales atenciones.

El Sr. Nieto contestó al Sr. Gonzalez dando precisos detalles sobre los puntos principales que son objeto del debate, sin que en esta sesion extraordinaria puedan ocuparse de otros los señores concurrentes; y terminó diciendo que el presupuesto extraordinario se formará y presentará á su tiempo para que sea discutido y votado por los que tengan competencia legal.

El Sr. Gonzalez insistió en que se nombre una Comision que estudie la operacion de crédito y proponga para acordar lo procedente.

El Sr. Indo manifestó que no se puede dudar de la conveniencia de que se haga cuanto ántes la operacion de crédito que ha de facilitar los fondos necesarios para la conservacion de los Centros militares, sin necesidad de Comision alguna. Se extrañó de las palabras del Sr. Gonzalez, á quien había acompañado á Madrid para gestionar la cuestion de crédito y propone que se den las gracias al Ayuntamiento y se apruebe y declare el celo que ha desplegado en todos sus actos.

El Sr. Gonzalez rectifica contestando al Sr. Nieto que segun la convocatoria para esta sesion (que pidió que se leyese y así se hizo por el Sr. Secretario) cree que todos los concurrentes tienen derecho á discutir todos los hechos que tengan relacion con la estabilidad de la Academia general en Toledo.

El Sr. Argüelles, en un extenso discurso que mereció el aplauso de la concurrencia, contestó al Sr. Gonzalez reproduciendo sus anteriores razonamientos y expresando su extrañeza de que se pretenda hacer la oposicion al Ayuntamiento por el mismo que lo presidía y á quien prestó su apoyo el vecindario cuando se inició la enagenacion de las dehesas para conservar la Escuela de Tiro; dice que si se daba conocimiento á los vecinos de la cuestion surgida con motivo de las reclamaciones hechas por el Excmo. Sr. Director general de Instruccion militar, era para que pudiesen apreciar todos la conducta del Ayuntamiento y por el peligro que pueda amenazar á Toledo si el Municipio no satisface las exigencias de Guerra, puesto que si no se hiciera este llamamiento á los toledanos, pudieran acaso decir que si no se conjuró el peligro fué debido á que la Corporacion Municipal no acudió á las clases contribuyentes para que viniesen en su auxilio, con el cual podría muy bien haberse salvado el conflicto.

Terminó el Sr. Argüelles manifestando que el Ayuntamiento nada pide ni á nada compromete á los vecinos de Toledo; pero que si éstos ejercian un acto espontáneo de desprendimiento que facilitara al Municipio los fondos que con tanta pre-

mura reclama Guerra, aquél lo agradecería y aplaudiría su patriotismo.

El Sr. Gonzalez contesta que el Sr. Argüelles ha interpretado mal su pensamiento al suponer que las peticiones y manifestaciones que ha tenido la honra de exponer en el curso del debate, revistan idea alguna de oposicion al Ayuntamiento, lo cual rechaza, pues que su único deseo es que se conceda una pequeña tregua para que una Comision haga el debido estudio de una cuestion tan grave y complicada.

El Sr. D. Julian M. Bejerano dijo que desconoce por completo el asunto y desea saber cuál es la mision de los vecinos concurrentes al acto; suplicó á la Presidencia se sirviera manifestar si esos vecinos vienen á hacerse solidarios con el Ayuntamiento, de los compromisos y responsabilidades que contraiga. Que se declare, terminantemente, si el vecindario concurre sólo para aprobar los actos del Municipio ó si además tiene la concurrencia el objeto de prestar á aquél algun auxilio.

El Sr. Gobernador, Presidente, contestó que la mision del vecindario, en esta sesion, era la ya manifestada por él y que habian explicado tambien en sus discursos los Sres. Nieto y Argüelles.

El Sr. D. Venancio Ruano defendió la redaccion de la convocatoria y pidió que la cuestion que se debatía se colocara en su verdadero terreno práctico, aceptando la solucion indicada por el Sr. Argüelles en su último discurso y que el Ayuntamiento ha obrado con acierto y dentro de la órbita de sus atribuciones al contestar como lo ha hecho al Excmo. Sr. General Director de Instruccion militar.

El Sr. Gobernador recuerda al Sr. Ruano tuviese presente cuanto respecto á la discusion había dicho ántes de entrar en el uso de la palabra el Sr. D. V. Gonzalez.

El Sr. Ruano concluye manifestando se recomienda al Ayuntamiento la interposicion de la influencia oficial en los Ministerios y Centros directivos para conjurar cualquier peligro que pudiera sobrevenir, tal vez sin razon, con motivo del presente conflicto.

El Sr. D. Alejandro Villatoro propuso en pocas palabras (que arrancaron un aplauso á la concurrencia) que el vecindario de esta ciudad cargue con la responsabilidad de cualquier contratiempo desfavorable ó vea de proporcionar al Ayuntamiento los 25.000 duros que con tanta premura se reclaman y de cuya cantidad no puede disponer.

El Regidor Síndico segundo D. Agustin Montagut manifestó su opinion contraria al anticipo indicado por el vecindario y que se proceda á la enagenacion de los títulos de la Deuda consolidada, previa la oportuna autorizacion.

El Sr. D. Teodoro Lara dijo que sin que se crea que se opone á la idea del anticipo, pues por el contrario tomaría parte en él con la cantidad que le sea posible, cree sin embargo que este medio no dará resultados por el estado en que por desgracia se encuentra la poblacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Gobernador formula las siguientes preguntas para que sobre las mismas recaigan los acuerdos:

1.<sup>a</sup> ¿Se aprueban los actos administrativos en la cuestion debatida?

2.<sup>a</sup> ¿Se acuerda que el Ayuntamiento formule un proyecto de anticipo por el vecindario para que éste le preste el auxilio que necesita, á fin de entregar las cantidades que se les reclama para la inauguracion de la Academia general militar?

La Junta contestó afirmativamente por unanimidad á la primera pregunta y quedaron aprobados los actos y acuerdos del Ayuntamiento.

Respecto á la segunda acordó la Junta, en votacion ordinaria y por mayoría, que no se proceda á la formacion del proyecto de anticipo por el vecindario. El Sr. Gobernador, termi-

nado el objeto de esta sesion extraordinaria, dió las gracias á todos los concurrentes y levantó la sesion.

*Sesion extraordinaria del 5 de Abril de 1883.*

Abierta la sesion que presidió el Sr. Teniente Alcalde primero D. Manuel Nieto, dióse lectura á la convocatoria y á una carta dirigida, el dia ántes, por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente, en la que participa los rumores propalados ayer por la ciudad acerca de órdenes recibidas para que se forme un avance de presupuesto de gastos que podrá originar la traslacion de una pequeña parte del material de la Academia de Infantería á otra capital de provincia. Que si bien el Sr. Alcalde se propone marchar á Madrid y á su llegada averiguar lo que haya de cierto en este asunto, considera oportuno que el Ayuntamiento se reúna en sesion extraordinaria, por si juzga conveniente nombrar una Comision que se traslade á Madrid, á fin de gestionar auxiliada por los Sres. Senadores y Diputados á Córtes de la provincia y utilizar los demás elementos oficiales para conjurar todo peligro para Toledo, en cuestion tan importante. Concluyó el Sr. Presidente indicando que no ha dado ningun valor á la exactitud de los rumores propalados y que expresa en su carta el Sr. Alcalde, pero que sin embargo, ha creido de su deber convocar esta sesion para que el Ayuntamiento acuerde lo que estime conveniente á los intereses de la ciudad.

Abierta discusion el Sr. Montagut manifestó que segun sus noticias, no carecian de algun fundamento los rumores, y lo confirmó leyendo un suelto de la *Correspondencia Militar*. Aprobó la medida acertada propuesta por el Sr. Alcalde y pidió que se nombrara la Comision, añadiendo, que teniendo entendido que por las clases del Comercio y de la Industria, se trata de hacer ofrecimientos pecuniarios para auxiliar al Ayuntamiento, con objeto de salvarle del conflicto, se ocupe la Corporacion Municipal de explorar su voluntad.

El Sr. Domínguez manifestó que tambien tenía noticias de que se pensaba en trasladar la Academia á otra capital.

El Sr. Moreno opinó que debía esperarse con calma á que el Sr. Alcalde manifieste el estado que tiene este asunto en los Centros oficiales de Madrid.

El Sr. Argüelles opinó que el Ayuntamiento no debe dar apreciacion, ni llevar mucha prisa por los rumores esparcidos, ni por el suelto de la *Correspondencia Militar*.

Que debe autorizarse al Sr. Alcalde y á los Sres. Tenientes 2.º y 4.º para que acercándose en Madrid á los Centros oficiales, con especialidad á los Excmos. Sres. Ministros de la Guerra y de Gobernacion, les hagan conocer cuanto ha ocurrido con motivo de las reclamaciones del Excmo. Sr. General Director de Instruccion Militar y los medios tangibles más prontos dentro de la legalidad, de que el Ayuntamiento dispone, para los gastos de la inauguracion de la Academia general militar; y procure la Comision conjurar todo peligro si lo hay.

El Sr. Montagut rectificó proponiendo que, además de lo indicado por el Sr. Argüelles, debe explorarse la voluntad de los mayores contribuyentes, para conocer el alcance de sus voluntarios ofrecimientos.

El Sr. Gimeno dijo, que no ocupándose el Sr. Alcalde en su carta, de otro asunto que del nombramiento de la Comision, cree que el acuerdo debe limitarse á esto sólo y que por consiguiente, no está conforme con que se explore la voluntad de los contribuyentes.

El Sr. Gamero, expresó su completa conformidad con todo lo expuesto por el Sr. Argüelles.

El Sr. Urzainqui contestó al Sr. Gimeno que la convocatoria á esta sesion, es para tratar de todo cuanto concierna á la Academia general. Que si el Ayuntamiento quiere conservarla en Toledo, es preciso que haga un sacrificio para aprontar, si no todo parte de la cantidad exigida por el General Director de Instruccion militar y que puedan llevarse á término las

obras más indispensables en el ex-convento de Capuchinos. Que si necesario es apelar á influencias oficiales para contrarrestar la mala atmósfera que se haya podido formar infundadamente en Madrid, opina que bastará lo que el Sr. Alcalde ejecute en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Montagut hace presente que no debe olvidarse que si los contribuyentes no han hecho ofrecimientos proporcionados á la cuantía de los fondos que se piden al Ayuntamiento es porque no era ese el objeto con que se les convocó á la sesion extraordinaria.

El Sr. Argüelles contestó que si alguna censura pudiera hacerse, en la ciudad, por los actos del Ayuntamiento, sería innecesaria puesto que éste ha hecho cuanto legalmente ha podido para resolver el asunto. Que la única crítica del vecindario, es la poca energía con que se ha contestado á la última comunicacion del Excmo. Sr. General Director de Instruccion militar. Que no cree sea pertinente explorar en la esfera oficial la voluntad de los contribuyentes, para el objeto propuesto por el Sr. Montagut, pero que muy bien puede hacerlo la Presidencia en la extra-oficial.

Y por último, que si hubiera algun plan preconcebido de perjudicar á Toledo para favorecer á otra ciudad, de nada serviría aprontar fondos y habría necesidad de oponer influencias.

Despues de varias rectificaciones de los Sres. Gimeno, Urzainqui y Montagut se declaró la cuestion suficientemente discutida y se acordaron los siguientes puntos:

1.º Nombrar una Comision compuesta de los Sres. Alcalde D. Antonio Bringas, 2.º y 4.º Tenientes D. Márcos Urzainqui y D. Juan Martinez, en union de los Sres. Procuradores Síndicos D. Juan Argüelles y D. Agustin Montagut y los representantes del Comercio que este mismo designe, para gestionar con amplias facultades del Ayuntamiento, en los Ministerios y Centros directivos, cuanto crean necesario para la continuacion de la Academia en esta ciudad con el carácter de General Militar.

2.º Autorizar á la Presidencia para que adopte las medidas que las circunstancias aconsejen, utilizando los auxilios espontáneos que el Comercio, la Industria, las Artes y los vecinos ofrezcan.

Y se levantó la sesion.

*Sesion ordinaria del 9 de Abril de 1883.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bringas, fué abierta la sesion, aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura de una Real orden, fecha 7 del actual, por la que se niega al Ayuntamiento la cesion de dos salas de la Real casa de Caridad, que tenía solicitadas para alojar en ellas los Huérfanos de la Infantería, en atencion á que una de las salas está destinada á la Escuela Central de Tiro y otra está ocupada con material del Cuerpo de Ingenieros, siendo además necesarias para la instalacion de la Academia general militar.

En vista de una instancia de D. Lorenzo Navas y Ordoñez, solicitando que se le incluya en el padron del vecindario, le fué concedido para cuando adquiriera el derecho de vecino, incluyéndole por ahora en concepto de residente.

Se dió lectura de una instancia de D. Santos de Arciniega, solicitando se anule la concesion de agua que obtuvo del Ayuntamiento en 23 de Mayo de 1881; así se acordó.

La Comision de Hacienda, en un extenso dictámen, propone la forma y condiciones con que se han de subastar diez dehesas de estos Propios; el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el dictámen de la Comision en todas sus partes y por consiguiente el pliego de condiciones y la fórmula de anuncios con todas las demás propuestas que contiene.

A peticion del Sr. Moreno, se dió lectura de una providencia del Juzgado de instruccion de este partido, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 151, citando á compare-

cencia á D. Ceferino Diaz y á los que se crean con derecho á un solar sito en la calle de los Azacanes, núm. 4; el Sr. Don José de los Infantes y Guzman, pide que se le declare dueño de dicho solar y se le expida el título posesorio. Se acordó informe el Arquitecto Municipal y el Inspector de policía urbana y rural.

Se lee un exhorto del Juzgado de Navahermosa, citando al Ayuntamiento para que comparezca por medio de Procurador á juicio para tramitar la competencia promovida en el interdicto interpuesto por D. Gregorio Falceto. Se acordó que el Sr. Procurador Síndico 2.º, otorgue el oportuno poder con todas las facultades más amplias y necesarias al Procurador D. Mariano Aranda, que lo es del Juzgado de Navahermosa y también nombró Abogado defensor al Sr. D. Juan Argüelles.

El Sr. Presidente manifestó que por consecuencia de la carta dirigida al Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Nieto, que motivó la sesión extraordinaria del 5 de Abril, de que se ha dado lectura, tan luego como llegó á la Corte se presentó en la casa del Excmo. Sr. General Despujols, con el que no pudo conferenciar por encontrarse en Barcelona. Que inmediatamente se presentó al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, acompañado de los Sres. Senador y Diputado Basarán y Perez Caballero y del Teniente Alcalde D. Juan Martinez, enterando minuciosamente á aquella superior Autoridad de las reclamaciones de fondos hechas por el Sr. Director general de Instrucción militar, dejando á S. E. copias de las comunicaciones que se han cruzado con el Ayuntamiento y de las contestaciones dadas, haciendo ver los buenos deseos de la Corporación Municipal, así como de la imposibilidad en que se encuentra de facilitar las crecidas sumas con la premura que se piden por causas de recursos legales para hacerlo en tan angustioso tiempo y ofreciendo que lo verificará tan pronto como se realice la operación de crédito autorizada por las Cortes.

Que no ha podido aceptarse el medio indicado por el General Despujols, en sus comunicaciones, de proceder á la enagenación de los títulos de la Deuda que el Ayuntamiento tiene en cartera, porque sobre ser necesaria la instrucción de un expediente dilatorio para obtener la autorización superior, ofrece esa venta el grave inconveniente de dificultar el empréstito, porque esos valores están por la Ley afectos al pago de los intereses de la expresada operación. Que sin embargo, no tendrá inconveniente el Municipio en gestionar con premura la venta de ese papel, si el ramo de Guerra se contenta con el producto de la enagenación, dando con su entrega por cumplidos sus compromisos y ofrecimientos á los Centros militares de esta ciudad, de lo cual resultará que en lugar de más de dos millones á que se calculan ascienden los expresados ofrecimientos, percibirán mucho menos de una 3.ª parte por no dar el tiempo necesario á que el Ayuntamiento pueda llenar las formalidades legales de que no puede prescindir para la enagenación de las diez dehesas de sus Propios, que constituyen la garantía del empréstito. Que el Excmo. Sr. Ministro, celoso por los intereses del ramo de Guerra, manifestó que no creía conveniente prescindir ni menoscabar nada de los ofrecimientos hechos por el Municipio de Toledo, por tomar de pronto una parte de ellos, aunque sea muy necesario para que pueda verificarse la apertura de la Academia general en la fecha que está decretada; pero que no se atreve S. E. á resolver cosa alguna en esta cuestión, hasta que regrese el Sr. General Despujols, que será pronto, y entonces se celebrará nueva conferencia para tratar tan importante asunto, á la cual invitará por carta al Sr. Alcalde. Que tan pronto como reciba dicha invitación, volverá á pasar á Madrid y por el resultado de la conferencia, manifestará al Ayuntamiento si es necesario y conveniente que se presenten los señores de la Comisión nombrada en la sesión extraordinaria del día 5.

El Municipio quedó enterado con satisfacción y á petición del Sr. Argüelles acordó el más unánime y expresivo voto de gracias á la Presidencia y que así se consignara en el acta.

El Sr. D. Florentino Moreno preguntó á la Presidencia cuándo ha de verificarse el sorteo de los Sres. Concejales á quienes corresponde salir en la próxima renovación bienal del Ayuntamiento, y el Sr. Presidente contestó que estaba pendiente este asunto de consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que por lo mismo es preciso aguardar su contestación.

El Sr. Moreno rogó á la Presidencia que se sirva activar esta resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

## ECOS DE LA QUINCENA.

El establecimiento en esta ciudad de la Academia general militar, las sesiones que con este motivo ha celebrado la Corporación Municipal, las tenidas por la Excmo. Diputación provincial en pleno y los juicios orales verificados en la Audiencia de lo criminal, han absorbido por completo la atención pública en la quincena anterior. De todos estos extremos tenemos que dar cuenta á nuestros abonados y así lo hacemos separadamente de cada uno de aquéllos, viéndonos precisados á aumentar en un pliego el presente número, y á suprimir varios artículos que teníamos dispuestos, con el solo fin de satisfacer los deseos naturales del público, al que deseamos agradar por más que la Redacción resulte gravada en sus intereses.

La cuestión surgida entre el Excmo. Sr. General Director de Instrucción Militar y la Excmo. Corporación Municipal es el punto que más ha preocupado en los pasados días al vecindario de Toledo, y como no nos ha sido posible publicar las comunicaciones que han mediado entre aquellas autoridades, debemos significar que el motivo principal ha sido que el Director de Instrucción militar solicitaba en plazo improrogable de quince días, 125.000 pesetas sobre el papel que el Ayuntamiento tiene en cartera, y con una contestación definitiva en el corto espacio de algunas horas.

Las sesiones del Municipio que en otro lugar publicamos enterarán de lo demás á nuestros lectores. Hagamos sin embargo historia.

\* \* \*

Las Cortes autorizaron á la Corporación Municipal para hacer una operación de crédito bajo la garantía de la enagenación de diez dehesas de sus Propios y de otros valores que en títulos de la Deuda consolidada tiene en cartera, quedando estos últimos reservados para responder á la amortización del empréstito y al pago de sus intereses. No puede por lo mismo la Corporación enagenar los títulos sin previa autorización del Gobierno, porque disminuyendo la garantía del empréstito dificulta la operación y no habría, como es natural, quien se interesara en ella.

Prévio un expediente dilatorio pudo conseguir el Municipio que se le autorizase para vender la parte necesaria de esos títulos y atender con su producto al pago de 10.000 duros por cuya cantidad estaban pignorados en el Monte de Piedad y además para hacer frente á los gastos de instalación de la Audiencia de lo criminal. Así, pues, si se enagenara el resto de los títulos para aprontar los 25.000 duros

reclamados por el Director de Instrucción militar, resultaría que por cada 5.000 duros se perderían 50.000 en la operación de crédito, porque mermaba la garantía de amortización y pago de intereses y no podría el Ayuntamiento llevar á cabo el empréstito, ni tampoco cumplir los compromisos de entregar al ramo de Guerra cantidades considerablemente mayores que las que ahora se piden con tanta premura.

Todas estas reflexiones se han hecho al Director de Instrucción militar en conferencia particular con el Alcalde y en las comunicaciones oficiales que se le han dirigido, y que por cierto no se han contestado por aquella Autoridad con la mesura y templanza que merecen los representantes de una ciudad que tantos y tantos sacrificios ha hecho y está dispuesta á continuar, para conservar en su glorioso recinto los Centros de Instrucción militar.

\* \*

Como prueba de que el Ayuntamiento está animado de los mejores deseos, creemos suficiente añadir que con anterioridad á estos sucesos, ha ofrecido entregar hasta 1.º de Julio venidero, para la continuación de las obras del ex-convento de Capuchinos, 30.000 pesetas de las 50.000 que con dicho objeto se le pidieron, cuya cantidad vá haciendo efectiva por semanas ó quincenas y entregándola religiosamente al Jefe de Ingenieros militares encargado de las obras.

*La Correspondencia Militar* del día 6 de los corrientes, publica el siguiente suelto:

«Algunas importantes poblaciones se han apresurado á ofrecer local para el establecimiento de la Academia general militar, en vista de las dificultades que á última hora se presentan en Toledo.

Ya hemos indicado la conveniencia de situar la Academia en Valladolid.»

*Camelo* se llama esta figura; pero á la imperial Toledo que es formal en sus compromisos y que cree no haber faltado á ellos, no se la asusta, amenazándola con el *coco*, como si fuera una criatura, porque está curada de espanto hace ya algunos siglos.

\* \*

Al mismo periódico pertenece también este otro suelto:

«A un apreciable colega que se hace cargo de lo dicho por nosotros acerca de las dificultades que se presentan para la instalación en Toledo de la Academia general, le diremos, que no se trata de intrigas de otras capitales; se trata de que el Ayuntamiento de Toledo no está muy dispuesto, según parece, á satisfacer ciertas necesidades.

Ya sabe el colega lo que ocurre en tales casos.

Muchos empeños, muchas ofertas ántes, y poca formalidad despues para cumplir lo ofrecido más ó menos explícitamente.

Insistimos en lo dicho. Si en Toledo no se vencen las dificultades tan inoportunamente presentadas, Valladolid ofrece ventajas que no deben despreciarse, sobre todo, á estas alturas.»

Ignoramos qué grandes dificultades tan *inoportunamente* se hayan presentado para la instalación de la Academia general en nuestra ciudad, y creemos, con el citado periódico, que no se trata de intrigas de otras capitales porque es tarde para ello; y decimos que es tarde, porque no hay, entiéndalo bien el colega, no hay población en España que para el

mes de Setiembre tenga levantado y terminado un edificio con las debidas condiciones al efecto, ni Ayuntamiento tan desahogado que en tan corto plazo pueda disponer de una docena de millones.

El Ayuntamiento de Toledo está dispuesto á cumplir cuanto tiene ofrecido respecto á este punto, y cumplirá, como lo viene haciendo, con el Gobierno de la Nación, al cual tiene empeñada su palabra, para cuando termine la operación de crédito que está llevando á efecto y para la que ha sido autorizado en Cortes. Lo que no puede hacer este Ayuntamiento es entregar 25.000 duros, como se dispara un trabucazo ó en plazo perentorio, cual si se tratara de la rendición de una plaza ó hubieran de gastarse en un solo día.

Toledo vencerá todas las dificultades con la cordura, acierto y formalidad que debe y sin pretensiones injustificadas que sólo puedan aportarle la ruina y el descrédito.

¿Puede responder *La Correspondencia Militar*, tan partidaria por la ciudad de Valladolid, sin duda por su posición estratégica, si aquella cumpliría debidamente sus compromisos á plazo fijo?

«Ya sabe el colega lo que ocurre en tales casos.

»Muchos empeños, muchas ofertas ántes, y poca formalidad despues para cumplir lo ofrecido más ó menos explícitamente.»

Los sacrificios inmensos que la ciudad de Toledo tiene hechos para la restauración del Alcázar y los que viene imponiéndose para el establecimiento de los Centros militares, no puede olvidarlos ningún Gobierno y sería una ingratitud el no reconocerlo así.

*No se tomó Zamora en una hora* y la impaciencia nunca creó nada bueno ni acabado.

A continuación publicamos íntegra, por si el Sr. Delegado de Hacienda quiere imitar la determinación del de Leon, la circular dictada por éste á fin de evitar que los que no figuran en la matrícula de subsidio se dediquen á ejercer la profesión de Agentes de Negocios:

«DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON. *Agentes de Negocios.—Circular.*—Dispuesto en la Real orden de 23 de Abril de 1877 que se prohiba el ejercicio de la profesión de Agentes de Negocios á todos aquéllos que previamente no acrediten el pago de la contribución industrial, exceptuándose únicamente la persona interesada y aquella que no constituya su habitual ocupación la de que se trata, haciéndose extensiva la prohibición á los empleados públicos, recomendando encarecidamente á las Autoridades de todas clases, Corporaciones y dependencias del Estado, provinciales y municipales, que no consientan la gestión de asuntos extraños más que á individuos inscritos en matrícula como tales Agentes de Negocios, á fin de evitar los evidentes perjuicios de que éstos se quejan, como también los irrogados á los intereses del Tesoro en el hecho de no pagar contribución industrial las personas dedicadas á promover y activar en oficinas públicas toda clase de asuntos particulares ó de Corporaciones.

Leon 28 de Marzo de 1883.—El Delegado de Hacienda, José Palacios.

En el ejercicio que los Alumnos de la Academia de Infantería, tuvieron en la Vega el sábado 7 de los corrientes, uno de los soldados apostados para no permitir la aproxima-

cion de los espectadores, arrojó una piedra contra un niño, causándole una herida en la cabeza.

¡Bonito modo de avisar! El soldado de referencia fué castigado por sus Jefes tan pronto como tuvieron noticia del hecho.

El jóven y distinguido farmacéutico D. Eustasio Agustín y Moreno, que hace pocos meses se estableció en esta capital en la plaza de la Magdalena, acaba de ser premiado con medalla de bronce en la Exposición farmacéutica nacional, celebrada en Madrid en la estufa del Jardín Botánico.

Los productos presentados por dicho señor han sido: nitrato argentino cristalizado; ioduro mercurioso, mercurio, plúmbico; óxido mercúrico rojo; peptona péctica; vino y elixir de peptona; jarabes de rábano iodado y iodo ferruginoso; aceite de hígado de bacalao ferruginoso y otros varios que omitimos.

Al propio tiempo que consignamos con gusto este hecho, enviamos al agraciado nuestra más cordial enhorabuena.

También han sido premiados los Sres. Farmacéuticos de Talavera y Oropesa, respectivamente, D. Justo Díaz y Gomez y D. Justo Fernandez Izquierdo.

Han llegado á esta capital los topógrafos terceros que ganaron plaza en las últimas oposiciones y han sido distribuidos en las tres regiones de Talavera, Navahermosa y Los Yébenes.

Y ahora que hablamos de estos señores se nos ocurren dudas respecto á los mismos que no podemos explicarnos y que desearíamos se nos aclararan por quien corresponda. Hay algunos que, asimilados como los demás de su clase, cobran *indemnización* y otros que no; unos que tienen obligación de asistir á las oficinas y otros que como *no cobran* no asisten. Si es *indemnización*, claro está que la Dirección hará el debido abono por la situación en que se encuentran y creemos que *todos* están en el mismo caso; y como al ver estas diferencias en el personal de un mismo cuerpo, que ejecuta los mismos trabajos y residen en la misma localidad, pudiera haber quien creyera—y Dios nos libre de pensarlo—que están sujetos á la arbitrariedad de los Jefes de region, desearíamos se nos expliquen estas diferencias, tratándose, repetimos, no de gratificaciones, sino de *indemnizaciones* y de un personal que cobra el sueldo y que por consiguiente todo él debe asistir á las oficinas, sin distinción de antiguos y modernos.

Esperamos contestación á lo expuesto para seguir haciendo otras observaciones de interés.

¿Podrá nuestro colega *La Politecnia* satisfacer nuestra curiosidad como más enterado de lo que al Cuerpo de Topógrafos atañe?

De corto espacio disponemos para ocuparnos de la Compañía de zarzuela que actúa en el Coliseo de la plaza de las Verduras, y en tal concepto pocas serán nuestras palabras.

Todos los cantantes hacen cuanto pueden por agradar sin llegar á conseguirlo; y á pesar de sus esfuerzos y deseos son juzgados con bastante severidad por alguna parte del público que nada perdona, todo lo encuentra malo y que jamás tiene una señal de aprobación para algunos actores, por más que se lo merezcan en ciertos momentos, siquiera sea como

premio á sus marcadas muestras y aspiraciones justísimas de simpatizar con el público.

Nosotros, siempre imparciales, no encontramos la Compañía tan extremadamente débil como por algunos se asegura, sin que por ésto se crea que tratamos de colocarla á la altura de las primeras; es una de tantas que vemos todos los días en capitales de segundo y tercer orden y es claro que si entramos en comparaciones con los Teatros de la corte y primeras ciudades de España el juicio será muy desfavorable; pero todo es relativo en esta vida y bajo ese prisma deben juzgarse las cosas, máxime en una ciudad como la nuestra en que no podrá sostenerse nunca una Compañía compuesta de notabilidades. Creemos, pues, que el público debe mostrarse ménos exigente y algo más comunicativo.

El barítono Sr. Vazquez ha alcanzado merecidos aplausos en todas las obras en que ha actuado; su voz, aunque de no mucha extensión, es de un timbre agradable y afinada, vocalizando muy bien; el bajo Sr. Rizo, es un jóven que promete mucho como cantante, si persevera en su aplicación y adquiere soltura en las tablas, abandonando ese temor injustificado con que siempre le vemos aparecer en escena y que sin duda ninguna amengua sus facultades. El tenor Sr. Beltran, debe abandonar ese amaneramiento que disgusta á primera vista y medir bien la extensión de su voz, para en ciertos momentos no verse comprometido á forzarla y que resulte desafinación; creemos que si con sus buenos deseos, no olvida nuestros consejos, se conquistará mayores simpatías; el Sr. Marin, caracteriza sus papeles y tiene gracia, pero se descuida mucho en la parte de canto.

La Sra. Avila, tiene poca voz y suele retrasarse con la orquesta en las entradas, por lo que á veces desafina, viste bien y procura esmerarse en su trabajo; la Sra. Lopez, revela las más facultades para las notas agudas que para las graves y no caracteriza bien los papeles, porque emplea para todos los mismos modales y abusa de tener cruzadas las manos delante de la cintura y de abrir mucho los brazos. Ambas actrices declaman con poco sentimiento y se cuidan poco del verso y de las situaciones. Las demás partes cumplen. El coro de hombres es malo y escaso de personal; el de señoras puede pasar. El atrezzo y vestuario no puede ser de peor gusto, ni más pobre en algunas ocasiones; díganlo *Los Madgyares*, donde en la raquílica y bufa procesion cívica, presentada en el último acto, vimos todo género de trajes desde la época del Diluvio hasta nuestros días. ¡Qué perverso estuvo aquéllo!

*La Tempestad* se ha presentado bien en escena y la ejecución de dicha obra ha superado en mucho á lo que el público esperaba. *Las dos Princesas* y *Las Campanas de Carrión* han agradado en lo posible; *El dominó azul* no satisfizo á la concurrencia, y *Los Madgyares*..... de esta no hay que hablar..... porque es peor meneallo.

En la orquesta sobresale demasiado el piano, del que se abusa con exceso, quizá por necesidad; solamente á los violines se les oye con agrado, los instrumentos de metal hacen retumbar el salón y los de madera no se oyen; por eso resulta que la orquesta se compone sólo de un piano y varios violines.

Y ántes de terminar damos las más expresivas gracias al Sr. Jáuregui por habernos dispensado la atención que vienen teniendo todas las Empresas con EL NUEVO ATENEO, reservándonos una butaca para que pueda ser ocupada por uno de nuestros redactores durante las 20 representaciones

ofrecidas al público, suplicando á dicho señor nos dispense si en nuestro número anterior no cumplimos con este deber de cortesía por falta material de espacio.

FAKIR.

### MISCELÁNEA.

**Audiencia de lo criminal.**—Como teníamos anunciado el día 4 se celebró la vista en juicio oral y público de la causa, procedente del Juzgado de Ocaña, contra Ceferino Alcolado y Velazquez (a) *Cosca*, por el delito de asesinato cometido, entre siete y media y ocho de la noche del 19 de Noviembre último, en la villa de Ocaña.

El Tribunal estuvo constituido por el Sr. Ramirez de Orozco, Presidente, Sr. Dominguez, Magistrado, y Sr. Nieto, Magistrado suplente; con asistencia del Sr. Fiscal de S. M. Sr. Armendariz y del Letrado Defensor D. Rogelio Guzman.

Abierta la sesion y dada lectura del hecho que resultaba en el sumario y de los escritos de calificación, se procedió al exámen de testigos, cinco de cargo y dos de descargo, lo cual se verificó con el mayor acierto, y sin que ocurriera incidente alguno que merezca especial mencion.

El Sr. Armendariz hizo uso de la palabra relatando con toda claridad y precision el hecho y sosteniendo con gran fuerza de lógica las conclusiones que tenía formuladas en el escrito de calificación; pidió contra el procesado la pena de 17 años, 4 meses y un día de cadena, por apreciarse la atenuante de arrebató y obcecación que determina el Código penal en su artículo 9.º número 7.

Nuestro querido amigo y colaborador D. Rogelio Guzman, que tenía á su cargo la defensa del procesado, dió pruebas en su informe de los buenos principios que en materias de derecho penal profesa; y áun cuando en lo principal de su escrito de calificación convenía con el ministerio público, respecto á la naturaleza del delito, sostuvo con gran fuerza de argumentos que debieran apreciarse dos atenuantes, la 4.ª y la 7.ª del art. 9 del Código; rebajando por ésto la pena á 10 años y un día de presidio con las accesorias correspondientes y mil pesetas de indemnización para la viuda del interfecto Manuel Fernandez y Fernandez (a) *Manolin*.

\* \*

El día 6 se trajo á vista una causa del Juzgado de Torrijos, por lesiones, seguida contra Julian Sanchez Heredero, vecino de Fuensalida; representando al ministerio público el Letrado de este Colegio D. Antonio Rodriguez y actuando como defensor el Sr. D. Basilio Perea, Registrador de la Propiedad.

Abierta la sesion el Sr. Presidente manifiesta que no obstante la conformidad de la defensa y del procesado con las conclusiones del escrito de calificación fiscal, y el carácter correccional de la pena, el Tribunal sin embargo considera necesaria la continuacion del juicio, por el error manifiesto con que el hecho justiciable viene calificado en los escritos; apoyándose esta resolución, por analogía, en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Habiendo manifestado el representante del ministerio público y la defensa que estaban dispuestos á discutir la cuestion propuesta por el Presidente, se dió cuenta del hecho del sumario y se leyeron los escritos de calificación.

El representante de la Ley manifiesta que, en efecto, por un error material se había calificado el hecho punible de lesiones menos graves, por no haber tomado en cuenta una segunda certificación facultativa que obraba en el sumario y que unida á la que había servido de base para calificar evidenciaba que las lesiones eran graves, por haber tardado más de 30 dias en curarse, y por consiguiente que estaban comprendidas en el caso 4.º del art. 431 del Código penal. En su consecuencia el ministerio público cambiaba, en el acto, las conclusiones 2.ª y 5.ª de su escrito, pidiendo contra el procesado cinco meses de arresto mayor en lugar de los dos y cinco dias que se pedían en el escrito anterior.

El Sr. D. Basilio Perea, con esa claridad y fuerza en la argumentacion que tanta fama le ha conquistado en el foro, anunció que no obstante el respeto que el Tribunal merece, tenía que insistir en las conclusiones de su escrito de calificación, sin variar ninguna de ellas. Entiende que el art. 733 no es aplicable, por analogía, áeste caso; pues «*esa facultad excepcional, de que el Tribunal usará con moderación,*» se refiere al resultado de las pruebas practicadas en el juicio, no en modo alguno á lo que hay en el sumario. Insiste, pues, en que á tenor de lo dispuesto en el art. 655 de la Ley, no pueden imponerse al procesado más que los dos meses y cinco dias pedidos en los escritos de calificación.

\* \*

El día 9 tuvo lugar la vista de una causa de hurto, procedente del Juzgado de Illescas, contra Genaro Gonzalez y su hijo Juan, vecinos de Cobeja. El ministerio público estuvo representado por el joven Letrado de este Colegio D. Antonio Rodriguez, que sostuvo en su informe las conclusiones que tenía presentadas por escrito, pidiendo contra el Genaro dos meses y un día de arresto mayor y contra el hijo 130 pesetas de multa, como autores del delito de hurto de 132 gabillas de avena, sustraídas de la era de D. Ruperto Orozco en la madrugada del 1.º de Julio último.

El Abogado defensor, que lo fué el distinguido Diputado primero de este Colegio, en funciones de Decano, nuestro querido amigo D. Juan Argüelles, con esa privilegiada palabra que tantos triunfos le ha conquistado en la brillante carrera del foro, comenzó su informe con un precioso exordio consagrado á recordar la institucion del Jurado y á enaltecer el juicio oral y público. Entrando en el fondo de la causa, hizo notar que el sumario no era el reflejo de la verdad; por eso despues de oír á los procesados había tenido que cambiar el escrito de calificación y venía á solicitar la absolucion de los mismos. En brillantes períodos, dichos con esa entonacion magistral que tanto encanta al auditorio, combatió los indicios todos de criminalidad en que se apoyára el ministerio público en su acusacion, y haciendo notar los grandes lunares y las omisiones del sumario, concluyó solicitando de la Sala absolviera á los procesados, ó que con arreglo al caso 2.º del art. 729 ó al caso 6.º del 746 de la Ley de Enjuiciamiento se sirviera suspender el juicio para practicar la prueba correspondiente.

\* \*

El día 11 se celebró la vista de una causa de lesiones mútuas y disparo de arma de fuego contra Mariano de la Cuerda Fernandez y Julian de la Cuerda Garcia Pulgar, vecinos de Almonacid de Toledo, Juzgado de Orgaz. El ministerio público representado por el Sr. Teniente Fiscal Don Florencio Ferrandez, pidió contra el Julian 3 años, 8 meses

y 8 dias de presidio correccional; y contra el Mariano 6 meses y un dia de arresto mayor, por el delito de disparo, y 5 dias de arresto menor por *la falta* de lesiones inferidas al Julian, que no necesitaron asistencia facultativa. El defensor de Julian de la Cuerda, que lo fué D. Rogelio Guzman, solicitó se impusieran á su patrocinado 6 meses y un dia de arresto mayor, como autor de lesiones ménos graves y por la agravante de reincidencia. El Sr. D. Basilio Perea, que defendió al Mariano, suplicó al Tribunal la absolucion de este procesado, por no resultar autor ni del disparo ni de las lesiones del Julian.

\*  
\*  
\*

El dia 13 tuvo que suspenderse la vista de otro juicio oral—en causa por lesiones y disparo de arma de fuego,—por no haberse presentado á la hora señalada uno de los dos procesados, cuya defensa está á cargo de los Letrados de este Colegio D. Leon Gonzalez y D. Julian D. Infantes.

**Ascenso.**—Lo ha obtenido en su carrera el Sr. Secretario de esta Audiencia de lo Criminal, D. Juan Moreno y Castro, que acaba de ser nombrado Juez de primera instancia, instructor en lo criminal, de Manzanares; habiendo salido ya para su nuevo destino.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

**Bienvenida.**—Se la damos al nuevo Abogado Fiscal de esta Audiencia D. Adolfo Grande, que el dia 9 ha tomado posesion de su nuevo cargo.

**Presupuesto de la Diputacion.**—El presupuesto ordinario, discutido y aprobado por la Diputacion provincial, para el año económico venidero de 1883 á 84 arroja el resumen siguiente:

	Pesetas.	Cts.
Total general de gastos...	986.392,04	
Idem de ingresos.....	770.903,68	
<i>Déficit</i> .....	215.488,36	

Que se cubrirá con los créditos consignados en el presupuesto adicional del año corriente que no han de poder tener inversion hasta 30 de Junio venidero por lo avanzado de la época y economías resultantes del movimiento de los servicios del año económico actual, no habiendo gravado el impuesto de consumos para no hacer más onerosa la situacion de los pueblos, nada desahogada hoy, efecto de la mala cosecha del año anterior.

**Circular importante.**—Nos vemos en el caso de tributar un elogio al Sr. Ministro de la Gobernacion.

La *Gaceta de Madrid*, del dia 3, publicó una circular á los Gobernadores con el objeto de corregir el incumplimiento de la Real orden de 28 de Febrero de 1872, relativo á la construccion de cementerios neutros y encaminada á proporcionar decorosa sepultura á los que mueren fuera de la Iglesia católica.

Lo más importante de la última resolucion del Gobierno consiste en lo siguiente:

«Los Ayuntamientos de poblaciones, cabezas de partido judicial ó compuestas de más de 600 vecinos, formarán para el objeto referido un presupuesto extraordinario con las par-

tidas necesarias para los gastos que exijan las obras citadas; y cuando por su estado económico no pudieran realizar en el próximo ejercicio las sumas precisas, incluirán, por lo ménos, en dicho presupuesto extraordinario, el importe de la mitad de las obras, debiendo precisamente incluir la otra mitad en el ordinario de 1884 á 1885.»

**Debe hacerse público.**—Hemos oido afirmar á personas bien enteradas que el digno Sr. Presidente de la Diputacion D. Acisclo de Mora Mortero, se ha opuesto resueltamente á que sus compañeros de la Comision de Hacienda consignasen en los presupuestos cantidad alguna para gastos de representacion del alto cargo que desempeña.

En verdad que tan digno proceder forma contraste con el seguido por la generalidad de los Presidentes de Diputaciones, en otras provincias, á quienes todo les ha parecido poco, sin acordarse de los pobres pueblos.

**Pensiones.**—Por falta de espacio no nos ocupamos en este número de ese afan funesto que se ha despertado, de solicitar pensiones de fondos provinciales. Baste por hoy decir que este año se han concedido ocho pensiones más, sobre las ya concedidas en años anteriores. En otro número nos ocuparemos seriamente de este asunto, diciendo toda la verdad, por triste que sea publicarlo.

**Buen acuerdo.**—Se han consignado en el presupuesto ordinario 150.000 pesetas para auxiliar á los Municipios en las obras que emprendan de interés para los pueblos y para la construccion de caminos vecinales. Tambien se consignan otras 100.000 pesetas para las obras de la Casa-Palacio, de suerte que una vez aprobado el presupuesto provincial habrá ya un millon de reales disponible para dar impulso á los trabajos de tan grandioso proyecto.

**Escuela Normal de Maestras.**—Tambien se consignan para el próximo año económico, en el presupuesto de la provincia, 7.500 pesetas para la creacion de tan importante centro de enseñanza. Veremos si los Sres. Diputados de la Comision demuestran esta vez mejor su celo, para que el próximo curso quede instalado tan utilísimo Establecimiento de educacion para la provincia.

**Exposicion de Minería.**—Hemos tenido una verdadera complacencia en visitar, acompañados del Sr. Ingeniero Jefe de Minas y del Sr. Jefe de Fomento, la fábrica de baldosas finas, ladrillos, tejas y cañerías del Sr. D. Cándido García Corral, donde hemos podido ver la variada y rica coleccion de objetos de Cerámica que prepara para el Certámen nacional que se inaugurará en Madrid el dia 1.º de Mayo próximo.

El Sr. Corral nos dispensó todo género de distinciones, obsequiándonos con un espléndido *lunch* en su magnífica posesion, la tarde del dia 9 del actual.

Tambien hemos tenido el gusto de admirar los preciosos ejemplares de mármoles de Urda, que han de figurar en la Exposicion, gracias á la actividad y gestiones del incansable Jefe D. Joaquin Almeida.

**La Academia general militar.**—Como el dia 15 de Julio próximo deben comenzar los exámenes de ingreso

en la Academia general militar, en cumplimiento de Real orden de 5 del pasado, vamos á dar una ligera idea de los ejercicios que deberán practicar los aspirantes á las 250 plazas que han de cubrirse, y de los estudios que harán los admitidos dentro del Colegio.

Segun el art. 90 del reglamento por que ha de regirse el mencionado Colegio, el exámen de ingreso se dividirá en los tres ejercicios siguientes: 1.º Dibujo: 2.º Traducción del francés y Aritmética: 3.º Historia general, Historia de España, Geografía Universal y Gramática Castellana.

El aspirante desaprobado en uno de estos ejercicios, lo será definitivamente y no tomará parte en los demás.

Todos los aspirantes admitidos en el Colegio general, cualquiera que sea el arma á que quieran dedicarse, estudiarán en dos semestres, todas las asignaturas que corresponden al *primer curso académico*.

Al terminar este curso pasarán á la Academia de aplicación de Administración militar los alumnos que lo soliciten y hayan sido aprobados en los exámenes, prefiriéndose á los que obtengan mejores calificaciones, si el número de aspirantes excediera al de vacantes de la mencionada Escuela de aplicación.

Todos los demás alumnos continuarán en la Academia general estudiando en otros dos semestres las materias del *segundo curso académico*.

Los alumnos aprobados en los exámenes finales de este segundo curso pasarán á los especiales para Infantería ó Caballería, ó al preparatorio para Estado Mayor, Artillería é Ingenieros, segun su deseo; pero ateniéndose á las prescripciones siguientes:

El Director general de Instrucción militar manifestará al de la Academia, con la anticipación necesaria, el número de aspirantes que pueden ingresar en los cursos especiales de Infantería y Caballería, y el curso preparatorio para cuerpos facultativos. El Director explorará la voluntad de todos los alumnos que hayan terminado con aprovechamiento el segundo curso de estudios, colocándoles en una lista por el orden de preferencia que indiquen los resúmenes de notas obtenidas en los dos cursos que han estudiado en la Academia general, y por el mismo orden indicarán los aspirantes al cuerpo ó arma que deseen pertenecer, siendo admitidos en el curso ó Academia respectiva en número bastante para cubrir las vacantes anunciadas para cada arma ó cuerpo, bien entendido que en igualdad de circunstancias serán preferidos los aspirantes con mejores notas.

**Renovación de Ayuntamientos.**—Segun decreto y circular publicados por el Ministerio de Gobernación en la *Gaceta*, durante los días 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo se verificarán en todos los pueblos de España las elecciones municipales, que prometen ser muy reñidas. Todas las personas independientes de todos los partidos y las que no lo sean, que tengan voto, deben acudir á ejercitar el precioso derecho que les concede la ley para elegir sus representantes é interesarse mucho en que los designados para Concejales reúnan las condiciones de idoneidad, probidad y justificación necesarios para desempeñar tan importantes cargos. De éste dependerá el desarrollo moral, material y administrativo de los pueblos que sepan depositar su confianza en hombres de juicio sereno y rectitud de miras que hagan abstracción de la política, para dedicarse con asiduo

afán al engrandecimiento de sus respectivas localidades, y así matarán el caciquismo absorbente y especulativo que todo lo pospone á sus mezquinos intereses particulares ó á bastardas miras de otro orden ulterior. Ténganlo muy presente y no miren con indiferencia este asunto de tan trascendentales consecuencias para el bienestar de los pueblos.

**La Musa de un comediante.**—Agradecemos al Sr. D. Roman Hernandez y García el ejemplar de la colección de poesías que acaba de publicar con dicho título y que se vende en las principales librerías de esta ciudad al precio de TRES REALES.

**¡Dos ángeles!**—Han volado al cielo una niña de nuestro querido amigo D. Pablo Rodriguez, Profesor de la Academia de Infantería y un niño de nuestro estimado compañero D. Luis Lambea, Profesor del Colegio de Huérfanos militares.

Reciban tan cariñosos amigos, así como sus apreciables esposas y familias respectivas la expresión de nuestro sentimiento por tan sensibles pérdidas.

**Pésame.**—El día 24 del pasado falleció en la villa de Ocaña el consecuente y honrado republicano D. Agustín Puigrós y Vega, editor que fué de nuestro estimado colega *El Eco de Ocaña*.

La Redacción de EL NUEVO ATENEO se asocia al dolor que tan irreparable pérdida ha producido á su familia y amigos.

**Hemos recibido el primer número de la preciosa Revista ilustrada que, con el título de *La Riqueza del Hogar*, ha empezado á publicar la casa editorial de D. Gregorio Estrada.**

Esta Revista está dividida en dos secciones, dedicada la primera á la enseñanza de toda clase de labores de señoras, como son las de aguja, el crochet, malla, encage inglés, bordados, flores, etc., y cuya sección se halla bajo la dirección de la distinguida escritora Doña Joaquina Balmaseda; la segunda está dedicada al corte y confección de ropa blanca y está encomendada al conocido y reputado maestro D. Cesáreo Hernando. Ambas secciones van acompañadas de grabados demostrativos y prolijas explicaciones.

Las madres de familia encontrarán en *La Riqueza del Hogar* un medio fácil y económico de perfeccionar la educación de sus hijas; y las profesoras podrán á su vez enseñarlo á las niñas encomendadas á su ilustración.

*La Riqueza del Hogar* viene á llenar un vacío que se notaba en la familia, y no dudamos que tendrá una larga y próspera vida, pues publicaciones de este género son de utilidad inmediata y se recomiendan por sí mismas.

**Cálculo curioso.**—Segun dice un colega, un hombre que llega á treinta años de edad, ha dormido 6.000 días; ha trabajado otros tantos; ha andado 800, se ha divertido 4.000 ha empleado en comer 1.500.

Se ha comido 70.000 libras de pan; 20.000 de carne, y 5.000 de verdura, huevos, pescado, etc.

Se ha bebido 6.000 galones de agua y otros líquidos, con los que podría formarse un lago de 300 piés de superficie por 3 de profundidad.

**Industria productiva.**—La piel de cocodrilos se emplea para la fabricacion de carteras, estuches, portamonedas, tarjeteros y otros artículos, consumiéndose en tan gran cantidad, que para satisfacer las exigencias del comercio se hace una guerra cruda á estos reptiles.

Esto ha inspirado á un cazador de estos animales la idea de establecer un criadero en las orillas del Massisipi, del cual obtuvo el año pasado 5.000 pieles, procedentes de los machos, pues las hembras las conserva para la reproduccion.

### CORRESPONDENCIA DE «EL NUEVO ATENEO.»

Barcelona.—Sr. D. C. C. y M.—Recibido el importe de los anuncios, queda saldada nuestra cuenta.

Madrid.—Sr. D. F. S. F. N.—Queda V. suscrito por un año que cumplirá en 1.º de Abril del 84.

Corral de Almaguer.—Sr. D. J. M. L. G.—Abonado el importe de la suscripcion hasta 31 de Diciembre.

Santander.—Sr. D. V. M. R.—En mi poder tu carta.

Ya sabes que tengo verdadero gusto en tus encargos. Recibe mi enhorabuena por tu merecido nombramiento, deseando verte pronto por aquí.

Alicante.—Sr. D. J. M. M.—Recibido el folleto, pero sin carta tuya hace dos meses. ¿Qué te ocurre?...

Escalona.—Sr. D. V. P.—Recibida tu carta te felicito por la noticia que me comunicas. Procuraré despachen lo que recomiendas.

Cádiz.—Sr. D. A. M.—Conforme con lo que dices; escribo á V. para que resuelvan con entera libertad.

Tarragona.—Sr. D. I. M. M.—Recibida su carta. Queda suscrito por un trimestre que finalizará en 30 de Junio. Se publicará su poesía.

Madrid.—Sr. D. P. V. R.—Queda renovada su suscripcion hasta 31 de Julio próximo.

TOLEDO, 1883.

IMPRESA Y LIBRERIA DE FANDO Y HERMANO,  
Alcázar, 20 y Comercio 31.

## ANUNCIOS.

### INSTITUTO CASENAVE

PLAZA DEL COLEGIO DE DONCELLAS, N.º 5.—TOLEDO.

Preparacion completa para todas las carreras civiles y militares.—Se facilitan Reglamentos al que lo solicite.

**GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y CAMISERÍA DE SOBRINO DE MARIANO M.º Y RUBIO.**—En este Establecimiento se ha recibido un bonito y variado surtido de FIELTROS Y ABACÁS para alfombrar habitaciones, encargándose esta casa de su colocacion.—Calle del Comercio, núm. 54.

### LA IMPERIAL.—FÁBRICA DE JABON—S. JUAN DE DIOS, 9

Dentro de la poblacion.	Fuera de la poblacion.
Jabon blanco de 1.ª, kilogramo. . . 1 » ptas.	0,87 cénts.
Pinta natural ó artificial, id. . . . 0,90 id.	0,78 id.
Amarillo resinoso ó americano, id. 0,60 id.	0,60 id.

NOTAS. 1.ª Llevando desde 1 y medio kilos en adelante se rebajan 5 céntimos en kilo.—2.ª Por cada 12 kilos de peso sólo abonará el comprador 11,500.—Se sirve á domicilio.

**ALMACEN DE GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE BUENAVENTURA CUCHET Y HERMANO.**—Comercio, 52.—Grandes y variados surtidos en toda clase de tegidos para la presente estacion.—Casa en Barcelona.

**ANTIGUO COLEGIO Y ACADEMIA DE PREPARACION PARA TODAS LAS CARRERAS MILITARES,** dirigido por el Comandante D. Agustin Montagut.—Plaza de la Cabeza, 6, Toledo.



TODOS LOS MODELOS Á PESETAS 2<sup>50</sup> SEMANALES  
sin más anticipo.

10 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, aceites  
piezas sueltas y accesorios de costura.

**Tornerias, 10, Toledo,**

y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijase en las facturas las palabras:

MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios.

### LA TOLEDANA.

#### FABRICA DE JABON,

premiada en varias Exposiciones Nacionales y Extranjeras.  
PLAZUELA DEL JUEGO DE PELOTA, NÚM. 6.—TOLEDO.

Jabon blanco superior á 11 pesetas los 12 kilogramos (equivalentes á la arroba jabonera) y 9,25 fuera de puertas.

Idem pinta, á 10,25 id. id. y 8,25 fuera.

Idem moreno, á 7 id. id.

Estos jabones se recomiendan por sí mismos, como lo prueba la gran aceptacion obtenida en las principales plazas nacionales y mercados de América.

En la misma casa se expende carbon de cok á 4 pesetas los 46 kilogramos y 4,25 puesto á domicilio.

**GRAN SALON DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA MADRI-LEÑA DE JUAN VALERO,** cuesta del Alcázar, 5, pral.—El dueño de este Establecimiento ofrece al público un esmerado servicio en afeitar, cortar, rizar el pelo ó lavar la cabeza á real. Hay abonos á los precios siguientes: Por afeitar todos los dias, 24 rs. al mes.—Un dia sí y otro no, 14.—Dos veces en semana, 8.—Una id. en id., 4.—Doce abonos por tarjeta, 10.—Especialidad en teñir el pelo y la barba.

### LA ANTIGUA FUNERARIA.

Esta acreditada Agencia, establecida por JULIAN SANROMAN É HIJO BENITO en la CALLE DE LA SAL, NÚM. 11, que desde hace 30 años viene practicando todos los servicios necesarios al ocurrir un fallecimiento, pone á disposicion de las familias que les encomienden todas las diligencias necesarias en tales casos una **CAMA IMPERIAL** para depósitos de los eadáveres y unas preciosas **ANDAS** para adultos y niños, que prestarán completamente **GRATIS** á sus favorecedores sin otro gasto que el que origine la conduccion.

#### SERVICIO PERMANENTE

Puntualidad y esmero.—Economía en los precios.  
Gran surtido de cajas y hábitos.

**MONUMENTOS ARTÍSTICOS DE ESPAÑA.**—Se publica mensualmente un cuaderno que contiene dos láminas fotográficas de 32 centímetros de largo por 24 de ancho, al precio de 6 rs. cuaderno en Toledo y 8 en los demás puntos de España. Se ha repartido el 36.—Fotografía de Alguacil, Cuatro-Calles. Toledo.